

RESOLUCIÓN 573/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE TIENEN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS PREFERENTEMENTE FINANCIADO POR FONDOS MINAP EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ACUERDO MARCO N° 1024/2022 (SIGLO N° 990/2022)

CBAM 24-09-11

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se ha dictado Resolución por el órgano de contratación n° 1569/2024, relativa a adjudicación del **CBAM 09.11** en el acuerdo marco 1024/2022 (SIGLO 990/2022) y posteriormente se han advertido en las mismas errores materiales que no afecta a la legalidad de la documentación del expediente, pero aconsejan su corrección. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información, garantizando la homogeneidad en el contenido del expediente, y dando cumplimiento, de este modo, al principio de igualdad de trato entre los licitadores, que viene recogido en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir en la Resolución n° 1569/2024 de 19 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Donde dice:

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación.

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	08/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSVXSKMHE2YV5EEXJA6QKNTQP	PÁG. 1/3	

licitación están establecidos en el apartado 6.1 del ANEXO 2 del Cuadro Resumen, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGS SERRANÍA DE MÁLAGA	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	9

Debe decir:

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación.

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el apartado 6.1 del ANEXO 2 del Cuadro Resumen, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGS SERRANÍA DE MÁLAGA- (CS BENAJOÁN)	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1
DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	2
AGS ESTE DE MÁLAGA- (CS CÓMPETA)	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1
DISTRITO SANITARIO MÁLAGA – VALLE DEL GUADALHORCE (CS TIRO DE PICHÓN, CS TRINIDAD JESÚS CAUTIVO, CS NUEVA MÁLAGA, CS PUERTO DE LA TORRE)	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	4
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA – (HOSPITAL CIVIL)	9	BASE	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1

SEGUNDO. – Corregir en la Resolución nº 1569/2024 de 19 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Donde dice:

Adjudicar a la empresa **TOPCON EUROPE MEDICAL BV con NIF nº W0086598J** el contrato basado en el **AM nº1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022), CONTR 2024 0001162883, CBAM 24-9-11** para el suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”.

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGS SERRANÍA DE MÁLAGA	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	9

Debe decir:

Adjudicar a la empresa **TOPCON EUROPE MEDICAL BV** con NIF nº **W0086598J** el contrato basado en el **AM nº1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022), CONTR 2024 0001162883, CBAM 24-9-11** para el suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGS SERRANÍA DE MÁLAGA- (CS BENAJOÁN)	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1
DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	2
AGS ESTE DE MÁLAGA- (CS CÓMPETA)	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1
DISTRITO SANITARIO MÁLAGA – VALLE DEL GUADALHORCE (CS TIRO DE PICHÓN, CS TRINIDAD JESÚS CAUTIVO, CS NUEVA MÁLAGA, CS PUERTO DE LA TORRE)	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	4
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA – (HOSPITAL CIVIL)	9 - Retinógrafo	RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	1

TERCERO. – Procedase a la incorporación a los expedientes de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	08/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSVXSKMHE2YV5EEXJA6QKNTQP	PÁG. 3/3	